

CONVOCATORIA Nro. 034-GADMIPA-2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 03 de septiembre del 2021, a las 08H: 30, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 033 de fecha 02 de septiembre del 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación de la Décima Reforma Presupuestaria, vía Reducción y Traspasos de Créditos por un monto total de USD 120.255,51 (Ciento veinte mil doscientos cincuenta y cinco con 51/100) dólares americanos.
- 5.- Clausura.



REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

ACTA Nro. 034-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 137-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 034-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 034 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 033 de fecha 02 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 138-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 034-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 033 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Análisis y Aprobación de la Décima Reforma Presupuestaria, Vía Suplemento de Créditos por un monto de usd 120.255,51 (Ciento veinte mil doscientos cincuenta y cinco con 51/100)

RESOLUCIÓN Nro. 139-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 034-2021-GADMIPA del Concejo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) 255, 256 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN. APROBAR LA DÉCIMA REFORMA PRESUPUESTARIA, VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD 120.255,51 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51//100) NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

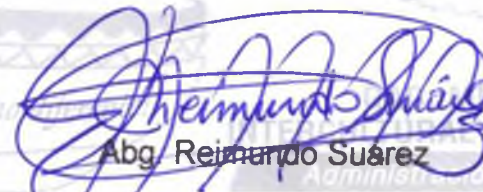
Ing. Cesar Grefa Avilés
ALCALDE GADMIPA


Abg. Reinaldo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 03 de septiembre del 2021.

LO CERTIFICO


Abg. Reinaldo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 034-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 37 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa, Sgto(r) Gonzalo Inmunda Molina; Lcdo. Ricardo Nenquihui; Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 034-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 033 de fecha 02 de septiembre de 2021.
- 4.- Análisis y Aprobación de la Décima reforma Presupuestaria, Vía Reducción y Traspasos de Créditos por un monto total de USD 120.225,51 (ciento veinte mil doscientos veinte cinco con 51/100) dólares Americanos.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sra. Marcia Grefa; Sgto. Gonzalo Inmunda Molina Señor Lcdo. Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 37 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 034-2021.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, el Concejales Ricardo Nenquihui mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejales Gonzalo Inmunda. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejala	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejala	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejala	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 137-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 034-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 034 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 033 de fecha 02 de septiembre de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 33 de fecha 02 de septiembre de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejala Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por la Sra. Marcia Grefa. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejala	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejala	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejala	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 138-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 034-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 03 de septiembre del 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 033 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Análisis y Aprobación de la Décima Reforma Presupuestaria, Vía Suplemento de Créditos por un monto de usd 120.255,51 (Ciento veinte mil doscientos cincuenta y cinco con 51//100)

Oficio N°056-DF-GADMIPA 2021
Arajuno, 2 de septiembre de 2021

Ingeniero
César Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
En su despacho.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255,256 y 261 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted señor Alcalde, la décima reforma presupuestaria, vía Reducción y Traspasos de Créditos por un monto total de USD 120.225,51, valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1595-O de 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña- Director de Obras Públicas; Oficio S/N de 18 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Marco Cabezas- Jefe de Comunicación (E); y, el Oficio GADMIPA-CB-2021-0091-0 de 17 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Jesús Velín- Comandante del Cuerpo de Bomberos.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO
Anexos: 11

MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019-2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la Décima Reforma Presupuestaria mediante Reducción y Traspasos de Créditos No. 10 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno 2021.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25,256,258 y 261 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Reducción de Crédito:

El Contrato complementario para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCU, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", fue contemplado inicialmente como suplemento de crédito por la totalidad del valor de USD. 81.425,96; sin embargo, tras la revisión del contrato inicial, los pliegos y términos



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



de referencia establecen en las condiciones de financiamiento que la entidad Contratante entregará el 50% del valor del contrato en calidad de anticipo y el valor restante de 50% será financiamiento por el Contratista; en tal virtud, se requiere una reducción de crédito por USD. 72.884, 41, el mismo que se realiza en atención al Oficio GADMIPA-OOPP-202-1595-O de 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña- Director de Obras Públicas.

Trasposos de Crédito:

En base a lo enunciado, el mencionado Oficio requiere de un traspaso por el valor de USD. 40.712,98, para poder atender al valor del anticipo al contratista. Adicionalmente tras el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por USD. 6.628,12 mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos establecidos por las siguientes Direcciones: Oficio S/N de 18 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Marco Cabezas- Jefe de Comunicación (E); y, el Oficio GADMIPA-CB-2021-0091-O de 17 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Jesús Velín- Comandante del Cuerpo de Bomberos.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de USD. 120.255,51.

Ing. César Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno

Ing. Santiago Martínez
Director Financiero

Toma la palabra el Ing. César Grefa Alcalde del cantón Arajuno quien manifiesta que ahí se encuentra el oficio para el punto que se va tratar remitido por parte de la Dirección Financiera por ello pido al Ing. Santiago Martínez- Director Financiero sírvase a exponer sobre la reforma que está planteada.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Santiago Martínez quien luego de expresar un saludo manifiesta lo siguiente: En efecto como bien menciono el compañero Secretario General la Décima Reforma Presupuestaria contempla las reducciones y trasposos de créditos empecemos por favor por lo trasposos realizados solicitado por parte de Administración General por parte del compañero Marco Cabezas en el que requiero trasposos e la partida de Estudios y diseños de proyectos a Difusión e Información de Publicidad esto contemplando para las necesidades que se requiere para temas publicitarios del Municipio en cuanto a la solicitud del comandante Jesús Velín se requiere trasposos para atender la compra de menaje y asesores rescatables por USD. 4,295.00 dólares americanos ESTO SUMADO A LOS trasposos de Administración General contemplan un valor de USD. 6, 628. 00 dólares americanos ahora muy bien por parte de la Dirección de Obras Públicas se



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



requiere una reducción de crédito y traspasos la explicación a este asunto es por cuanto requiere dar atención al contrato complementario para la Construcción de los Sistemas de Agua Potable Saneamiento para las Comunidades de: Shiwacucha, Chilliurcu, Ituk Yaku, Boano y 20 de Marzo del Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, aquí inicialmente señores concejales ya se había realizado una reforma en relación a esto la reforma que se realizó se contempló inicialmente la totalidad sin embargo lo que no se previó en este asunto el Contrato Original que contempla tanto en los pliegos como en los términos de referencia que el 50% será asumido por el Municipio y el otro 50% en calidad de anticipo se le dará al Contratista por eso cuando ya llegó el proceso con el Contrato Complementario ya firmado por las partes ahí establece el cincuenta cincuenta el Contrato Complementario debe regirse en relación al Contrato Original pliegos y términos de referencia por ese sentido es que se requiere de una reducción de crédito la que inicialmente fue contemplada vía suplemento de crédito porque el Municipio debe asumir el 50% en calidad de anticipo el otro 50% restante lo asume el Contratista también está establecido en este Contrato Complementario que será pagado una vez que finalice los pagos del Contrato Original el Contrato Original establece pagos a 12 meses que se darán inicio una vez que se firme el Acta de Entrega de Recepción Provisional una vez que termine el Contrato Original el Contrato Complementario establece que el Municipio tendrá seis meses adicionales para hacer los pagos mediante presentación de planillas entonces ese fue el asunto que suscitó en este proceso inicialmente estaba contemplado cincuenta cincuenta por eso se requiere vía reducción y traspasos para poder dar atención al anticipo que requiere el Contratista hasta ahí señores concejales señor Alcalde, alguna inquietud estoy presto a responder.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde del cantón Arajuno quien sede la palabra al Ing. Luis Peña –Director Financiero para que sustente esta parte porque se dio esta situación: Seguidamente toma la palabra el Ing. Luis Peña. Director de Obras Públicas quien manifiesta lo siguiente: En el Tema si merece una explicación, más en el sentido de que en valores no se ha movido sigue siendo el mismo valor ahora lo que me informa Santiago Suplemento de Crédito más o menos está determinado que es un dinero que va por venir y al momento de Certificar la Partida como ya lo han mencionado dentro del Contrato Original el 50% financiado nosotros hicimos la reforma y se aprobó por el mismo valor pero bajo la modalidad de suplemento de crédito se dio la partida y se hizo el procedimiento al momento de la evaluación del contrato se hace bajo las mismas cláusulas y en la parte pertinente dice en asunto de pago por tratarse de un contratista con financiamiento el proveedor adjudicado según lo permite el Art. 27 Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública el Contratante presupuestara asignado correspondiente a cubrir el monto del objeto de financiamiento dentro del plazo previsto en caso de existir aumento de volúmenes ordenes de trabajo, contratos complementarios el contratante pagara al proveedor/a adjudicado el monto correspondiente a cualquiera de estos acontecimientos en seis mensualidades y empezara a transcurrir una vez



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



producida la cancelación total del financiamiento correspondiente del contrato principal con el mismo interés anual y las condiciones de financiamiento determinadas dentro del contrato principal entonces ahí dentro de los términos de referencia del contrato ya nos estipula como va ser inclusive las ordenes de trabajo el contrato complementario y todo lo demás entonces la partida que fue emitida o fue desarrollada no fue determinada de esa manera entonces al momento ya de ejecutar el financiamiento es decir el 50% que debe ser cubierta por el Municipio y el otro 50% financiado al momento de realizar el anticipo no había la partida para eso entonces ese es el motivo que estamos nuevamente rubicando 50% para entregar el anticipo y el otro 50% caería sobre suplemento de crédito que es el financiamiento que será pagado esto sería señor Alcalde y señores Concejales.

Toma la palabra el concejal Lcdo. José Alberto Andy quien manifiesta que todo el trabajo que se viene realizando es por el bien de las comunidades y del cantón Arajuno desde que inició este trabajo hemos estado todos en conjunto tratando de que esa obra salga de calidad que de un buen servicio a la ciudadanía lo que me sorprendido es verdad que la población tenían algún rato que reclamar con la entrega si es que hubiera sucedido hoy día algunas cosas que todavía están inconclusas podía a ver pasado es pero gracias a Dios me parece que fue suspendido la entrega de Inauguración más vale entregar una obra concluido totalmente en tal sentido esperemos que bajo la inspección bajo la supervisión también de nuestra parte como como concejales y del área de Obras Publicas estemos pendientes de que esos faltantes de reparación que haya se dé inmediatamente luego ya verificando señor Alcalde una vez que digan que ya todos los trabajos estén hechos hay que ir nuevamente a verificar yo si le pido que si usted no tiene tiempo se nos avise para poder ir a supervisar yo pienso que es la mejor manera de salir ante la ciudadanía ya que todos esperan obras que estecen funcionando y de buena calidad esperando que todo estos créditos que hemos estado aprobando sea bajo documento confiamos nosotros en los Técnicos tanto parte financiera como de Obras Publicas que son los que manejan técnicamente al respecto las obras, de mi parte por el bien y desarrollo de las comunidades de las ciudadanía apruebo este traspaso de crédito para que se dé la obra bien hecha .

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde del cantón Arajuno quien manifiesta que el compañero concejal Lcdo. José Alberto Andy quien eleva a moción para apoyar el punto tratado entonces tiene respaldo compañeros concejales

Seguidamente sede la palabra al concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui quien luego de expresar un saludo manifiesta como hemos escuchado las exposiciones del financiero y del Ingeniero de Obras Publicas es cierto que debemos llegar con esos requerimientos también nos ayuda a las comunidades a saber cómo está la situación porque se suspendió y por otro lado también agradecer al Ingeniero de Obras Publicas y también pedir con brevedad se haga el proceso de adquisición de bomba para la comunidad de Curaray ya que en una sesión habíamos dicho que en tres meses se solucionaba realmente si es molesto para



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

la comunidad ya que se encuentran llamando por teléfonos y otros medios eso igualmente toca hacer conocer a los presidentes del sector de la comunidad de Curaray los que van hacer beneficiarios de esa bomba apoyo la moción del compañero José Andy para que se dé el proceso.

El Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por el Lcdo. Ricardo Nenquihui. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejala	Marcia Grefa	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 139-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 034-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) 255. 256 y 261 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN. APROBAR LA DÉCIMA REFORMA PRESUPUESTARIA, VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR UN MONTO DE USD 120.255,51 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51//100) NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.-Clausura

El Ing. Cesar Grefa Aviléz, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA


General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 34 siendo las 09H: 12 am.

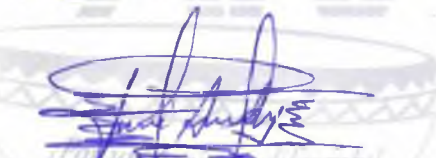

Ing. Cesar Grefa Avilés
ALCALDE GADMIPA

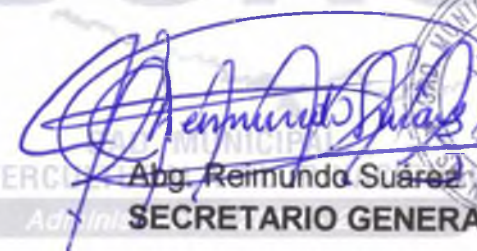

Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA


Sra. Marcia Grefa
CONCEJALA


Sr. Gonzalo Inzunza
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Abg. Remundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

Oficio N° 056-DF-GADMIPA 2021
Arajuno, 2 de septiembre de 2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 02/09/2021 09H25
N°: 1497
Myriam P
Firma

Ingeniero
César Neptalí Greff Avilez
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración

De conformidad a los artículos 255, 256 y 261 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **décima reforma presupuestaria**, vía **Reducción y Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 120.275,51**, valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1595-O de 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña - Director de Obras Públicas; Oficio S/N de 18 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Marco Cabezas - Jefe de Comunicación (E); y, el Oficio GADMIPA-CB-2021-0091-O de 17 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Jesús Velín - Comandante del Cuerpo de Bomberos.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO



Anexos 11

Secretario General
Considerar dentro del
Orden del día, para
conocimiento del Concejo.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 02/09/2021 16H43PM
N°: 1497

Firma



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la Décima Reforma Presupuestaria mediante **Reducción y Traspasos de Créditos No. 10** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 255, 256, 258 y 261 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Reducción de Crédito:

El Contrato complementario para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", fue contemplado inicialmente como suplemento de crédito por la totalidad del valor de USD. 81.425,96; sin embargo, tras la revisión del contrato inicial, los pliegos y términos de referencia establecen en las condiciones de financiamiento que la entidad Contratante entregará el 50% del valor del contrato en calidad de anticipo y el valor restante de 50% será financiado por el Contratista; en tal virtud, se requiere una reducción de crédito por **USD.72.884,41**, el mismo que se realiza en atención al Oficio GADMIPA-OOPP-2021-1595-O de 1 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Peña – Director de Obras Públicas.

Traspasos de Crédito:

En base a lo enunciado, el mencionado Oficio requiere de un traspaso por el valor de **USD 40.712,98**, para poder atender al valor del anticipo al contratista.

Adicionalmente tras el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 6.628,12** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos establecidos por las siguientes Direcciones: Oficio S/N de 18 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Marco Cabezas – Jefe de Comunicación (E); y, el Oficio GADMIPA-CB-2021-0091-O de 17 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Jesús Velín – Comandante del Cuerpo de Bomberos.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de **USD 120.225,51**.

Ing. César Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno


Ing. Santiago Martínez
Director Financiero



¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, septiembre 02 de 2021
Oficio N° 32-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
Recibido:	<i>Neftali</i>
Fecha:	<i>2-9-2021</i>
Hora:	<i>7:45</i>
DIRECCION FINANCIERA	

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **256 Traspasos**, artículo **261 Reducción de crédito del COOTAD** adjunto al presente sírvase encontrar la **DECIMA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor por Reducción de crédito por el valor de \$ 72,884.41 y por traspasos de crédito por el valor de 47,314.10 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibidos en, Oficio s/n del 18/08/2021 por Marco Cabezas, Oficio Nro GADMIPA-CB-2021-0091-O del 17/08/2021 por Jesus Velin Comandante de bomberos Y Oficio Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1595-O del 01/09/2021 por Luis Peña Director de OOPP

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente,



Patricia Chugcho
Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

ANEXOS: 10 fojas

DECIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

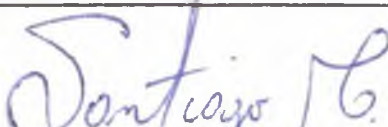
REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	4,500.00	2,305.60		2,194.40	Oficio s/n del 18/08/2021 por Marco Cabezas
07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,004.00		2,305.60	13,309.60	
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,360.00	3,360.00		0.00	Oficio Nro GADMIPA-CB-2021-0091-O del 17/08/2021 por Jesus Velin Comandante de bomberos
07	MATERIAL DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA	935.52	935.52		0.00	
20	MENAJE Y ACCESORIO DESCARTABLE	224.00		4,295.52	4,519.52	
PROGRAMA 360 OBRAS PUBLICAS						
01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	1,077,214.49		40,712.98	1,036,501.51	Solicitud en Oficio Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1595-O del 01/09/2021 por Luis Peña Director de OOPP
01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	1,277,387.30	40,712.98		1,318,100.28	

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

47,314.10 47,314.10


 Ing. Santiago Martínez
 DIRECTOR FINANCIERO
 REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
 JEFE DE PRESUPUESTO
 ELABORADO



**DECIMA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO
REFORMA REDUCCION DE CREDITO SEGÚN ART-261 DEL COOTAD**

Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCION	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS					
04.001	CREDITO PARA EL PROYECTO SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU , 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHIWAKUCHA	631.319.84	72.884.41	558.435.43	Solicitud en Oficio Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1595-O del 01/09/2021 por Luis Pena Director de OOPP
GASTOS					
01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO.ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR.CHILLYUR.SHIWAKUCHA	1.350.271.71	72.884.41	1.277.387.30	

TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO **72,884.41**


 Ing. Santiago Martinez
 DIRECTOR FINANCIERO
 REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
 JEFE DE PRESUPUESTO
 ELABORADO





¡Por un Arajuno mejor!

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1595-O

Arajuno, 01 de septiembre de 2021

Asunto: Reforma Presupuestaria: Contrato complementario para el proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Ingeniero
César Neptalí Cirela Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2021-1595-O

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, lo presente tiene por objeto solicitar la respectiva autorización de Reforma Presupuestaria para el financiamiento del proyecto: COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES, SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, por el valor de: \$1.425,96 (OCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 96/100 CENTAVOS).

El mismo que conforme a los condicionantes de financiamiento serán pagados el 50% con anticipo y el valor restante conforme lo estipulan las cláusulas del contrato y HDRs respectivos.

En tal sentido ponga a consideración para esta operación de entrega del 50% (\$712.98) correspondiente al anticipo los valores provenientes del IVA del proyecto CONSTRUCCION DE LOS SEIS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE YANAPOMA, CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU, Y quedando el 50% del financiamiento mediante suplemento de crédito conforme las cláusulas del contrato.

Bajo el siguiente detalle:



Por medio del presente se...

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2021-1595-G

Araucanía, 01 de septiembre de 2021

Ing. Luis Alberto Peña Romero
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADMIPA-DF-2021-0271-G

Anexos:

- cuadro_inicio_de_obra_administrativa_de_municipio_cir...-00100000706600000000015470.pdf
- contrato_obras_complementario_de_agua_potable_sirwaeta00091024000000029140891.pdf
- amplacion_de_plazo_agua_potable021890900162327295.pdf
- an_solicitud_partida_contrato_complementario_agua_potable_comunidades-signed0119160001623272948.pdf
- presupuesto_apos_y_cronograma-signed0021872001623272940.pdf
- complemento_sirwaeta-signed.pdf
- Certificación 198 Sistema d. Agua Potable contrato complementario
- contrato_complementario_lizo-gadmipa-2020-02_signed-signed0001000000029140517.pdf
- pago_obras_consorcio_arquimod00010001629148843.pdf
- con_año_adular_cons_ajitak_000100002937000029148843.pdf
- REFORMA CONTRATO COMPLEMENTARIO
- AS294_espuesta_presupuesto.pdf
- termino_de_referencia_agua_potable_comienza_2020.pdf



LUIS ALBERTO
PENA ROMERO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACION
DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2059

Fecha: 19/08/2021

Proveedor: VELIN VINUEZA OSKAR JESUS

Identificación: Cédula 1600289365

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 230 CUERPO DE HOMBEROS ARAJUNO

Actividad: 230 CUERPO DE HOMBEROS ARAJUNO


DETALLE:

VELIN VINUEZA OSKAR JESUS.- Segun pedido en Oficio Nro GADMIPA-CE-2021-0091-0

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.230.230.730802.000.16.04.00.000 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PRO	-3,360.00
01.02.230.230.730807.000.16.04.00.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	-935.52
01.02.230.230.730820.000.16.04.00.000 MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	4,295.52
Total =>	0.00


Lda, Patricia Chugcho
Elaborado Por


Ing. Santiago Martinez
Revisado Por



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-CB-2021-0091-O

Arajuno, 17 de agosto de 2021

Asunto: Reforma presupuestaria

Señor Ingeniero
César Neptali Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida se autorice a quien corresponda la reforma presupuestaria del programa 230, correspondiente a Cuerpo de Bomberos acorde del siguiente detalle:

TRASPASO DE CREDITO PROGRAMA 230 UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS

CODIGO	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
73.08.02	DENOMINADO VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION.	3.360,00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION , FOTOGRAFIAS , REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD	935,52,00
TOTAL		4.295,00

CODIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO
	ACCESORIOS DESCARTABLES.	4.295,52
TOTAL		4.295,52

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



¡Por un Arajuno diferente!

Oficio Nro. GADMIPA-CB-2021-0091-O

Arajuno, 17 de agosto de 2021

Documento generado electrónicamente

Sr. Oskar Jesus Velin Vinueza
JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS



OSKAR JESUS
VELIN



¡Por un Arajuno diferente!

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-08-19 14:37:29 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GAD MIPA-CB-2021-0091-0	Doc. Referencia:	
De:	Sr. Carlos Jesús Velín Vinuesa, Jefe de Cuerpo de Bomberos, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Ing. Cesar Napoli Grech Avilez, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Reforma presupuestaria	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2021-08-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-08-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GAD MIPA)	2021-08-19 14:37:10 (GMT-5)	Archivar		1	Revisión de trámite en el sistema
DIRECCIÓN FINANCIERA	Sandra David Martínez Tujillo (GAD MIPA)	2021-08-17 09:54:01 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GAD MIPA)	1	Revisión de trámite
ALCALDEA	Cesar Napoli Grech Avilez (GAD MIPA)	2021-08-18 04:37:51 (GMT-5)	Prescribir	Sandra David Martínez Tujillo (GAD MIPA)	1	PROPUESTA CON EL TRÁMITE DE REGISTRO
CUERPO DE BOMBEROS	Carlos Jesús Velín Vinuesa (GAD MIPA)	2021-08-17 14:37:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CUERPO DE BOMBEROS	Carlos Jesús Velín Vinuesa (GAD MIPA)	2021-08-17 14:37:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CUERPO DE BOMBEROS	Carlos Jesús Velín Vinuesa (GAD MIPA)	2021-08-17 14:37:47 (GMT-5)	Registro	Cesar Napoli Grech Avilez (GAD MIPA)	0	Prescrita con éxito



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACION
DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2060

Fecha: 19/08/2021

Proveedor: CABEZAS PILLAJO MARCO VINICIO

Identificacion: Cédula 0602573073

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

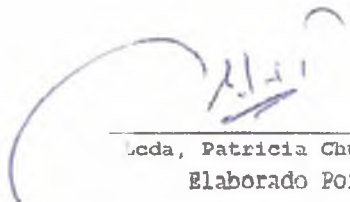
Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL


DETALLE:

CABEZAS PILLAJO MARCO VINICIO.- Reforma solicitada en Oficio s
del 18/08/2021

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530605.000.13.04.00.000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	-2,305.60
01.01.110.110.530207.000.13.04.00.000 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,305.60
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Elaborado Por


Ing. Santiago Martinez
Revisado Por



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 18 de agosto de 2021



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18/08/2021 09:00

Nº: 1419

Myriam Firma

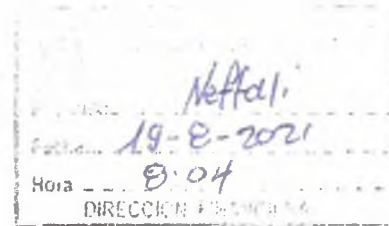
PARA:

Sr. Ing. Cesar Greff Avilez – Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO:

Traspaso de Fondos de la cuenta No. 110.53.06.05 a la cuenta No. 110.53.02.07

De mi consideración:



Extendiéndole un atento saludo. Yo, Marco Vinicio Cabezas Pillajo, con cedula de identidad No. 0602573073, Jefe de la Unidad de Comunicación Social. Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su autorización para el Traspaso de fondos de la cuenta de Estudio, Diseño y Proyectos No. 110.53.06.05, a la cuenta de Difusión, Información y Publicidad No. 110.53.02.07 por el monto de 2.305,60 dólares americanos, con el propósito de cubrir el presupuesto de publicidad planificado para este año 2021.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente

Sr. Marco Vinicio Cabezas Pillajo
Diseñador de arte, Medios y Redes Sociales

Financiero
Proceder con el trámite
pertinente



18/08/2021

PREPUESTO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 034

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	03/09/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	03/09/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	03/09/2021	
04	Marcia Grefa	CONCEJALA	03-09-2021	
05	Gonzalo Antaño Inmunda Molina	CONCEJAL	03/09/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	03/09/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 034

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy	CONCEJALA	
04	Marcia Grefa	CONCEJALA	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	